



PERÚ

Ministerio de Relaciones
Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación
Internacional

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

Informe B

Informe para la Transferencia de Gestión

Reporte de Cumplimiento Misional

Soledad del Rosario Bernuy Morales

Directora Ejecutiva (e)

(04 al 13 de mayo de 2018)

Lima

I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. Resumen Ejecutivo

El contexto de la Cooperación Técnica Internacional y las actividades de la APCI

La APCI es el organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, que articula a nivel nacional y actúa como principal interlocutor internacional del Estado, en materia de cooperación técnica internacional. En ejercicio de tales funciones, la APCI ha contribuido con la negociación y canalización de unos USD 5,000 millones de Cooperación Técnica Internacional (CTI), con un pico de USD 585 millones (2005), estabilizado en los últimos años en unos USD 400 millones anuales en promedio.

Desde 2008, el Perú es considerado País de Renta Media Alta, por lo que ha pasado a ser un país receptor no prioritario para la cooperación internacional. En este escenario, en que el rol del Perú como receptor de cooperación internacional se encuentra en transformación, la modalidad de Cooperación Sur-Sur (CSS), esto es, entre países de igual o menor desarrollo relativo se erige como un mecanismo que brinda la oportunidad de continuar con los esfuerzos de desarrollo nacional.

Desde el 2015, la CSS ha alcanzado mayor impulso al ser reconocido como medio de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente, en el Objetivo 17 "Alianzas para los Objetivos".

Las buenas prácticas, potencialidades y capacidades institucionales alcanzadas por el Perú para compartir con sus socios intra y extrarregionales constituyen activos que potencializan el rol del Perú como oferente de cooperación.

Por ello, se ha puesto énfasis en elevar la presencia internacional del Perú en el esquema de CSS, como herramienta de su Política Exterior. La Ley N° 30693, Ley de Presupuesto 2018 autoriza a la APCI financiar el desplazamiento de personal peruano hacia el exterior, para brindar asistencia técnica y capacitación, así como también para facilitar el desplazamiento de extranjeros hacia el Perú para recibir asistencia técnica y capacitación, ambos de corta duración.

En 2018 se iniciará acciones de CSS totalmente financiadas por el Perú en Costa Rica y Paraguay; lo mismo en Guatemala. Para tales efectos, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2018/APCI-DE se aprobó la Directiva para la Gestión de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional con financiamiento de la APCI. Asimismo, se encuentra próxima a ser aprobada el instrumento de gestión que regula los procedimientos operativos para la adquisición de los pasajes y seguros personales, y para el otorgamiento de viáticos.

Otras modalidades de CTI que merecen especial atención son la Cooperación Triangular (CSS con financiamiento de países desarrollados y organizaciones internacionales), las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible (incluyen el sector público, los socios cooperantes y la empresa privada como actores base y pueden sumarse otro actores del desarrollo como la academia y las organizaciones de la sociedad civil) y la Cooperación Descentralizada (entre los pares de los gobiernos locales y regionales a nivel internacional).

La APCI y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

En el Perú, las OSC ejecutan una proporción creciente de la cooperación pública y privada (más del 50% en 2015). La APCI conduce un registro de ONGD (peruanas), ENIEX (extranjeras) e IPREDA (canalizan donaciones de carácter asistencial). El registro es



obligatorio para entidades que utilizan recursos del Estado, ejecutan cooperación de fuente oficial o desean obtener beneficios aduaneros, tributarios o de adscripción de expertos. Actualmente, existen unas 2,300 instituciones registradas (1,700 ONGD y el resto, ENIEX e IPREDAS).

La APCI supervisa el cumplimiento administrativo de estas obligaciones y fiscaliza el "uso correcto" de los recursos de la cooperación internacional. En caso de deficiencias, las instituciones incurrir en infracciones, para lo cual se instaura procedimiento administrativo sancionador establecido.

Temas de Administración y Mejoras de Gestión

Se encuentran en proceso de aprobación planes institucionales que involucran una mejora ostensible en la gestión de la Agencia, tales como, los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Riesgos de Desastres, Continuidad Operativa, entre otros.

De igual forma, se ha iniciado el desarrollo de un Sistema Integrado de Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI) para coordinar los diferentes procesos existentes, en favor de los usuarios internos y externos (sociedad civil), cuya implementación se tiene proyectada para el año 2020. El SIGCTI permitirá la sistematización y permanente actualización de información sobre cooperación bilateral, multilateral y sur-sur por países y organismos y proyectos ejecutados por OSC, ordenados por temas/actividad, cooperantes y montos, lugares y periodos de ejecución, entre otros.

2. Organización de la Entidad: Norma de creación, funciones, responsabilidades y organigrama

2.1. Norma de creación

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI fue creada mediante la Ley N° 27692, promulgada el 12 de abril del 2002. Es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, constituyendo un pliego presupuestal, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa.

La APCI, de acuerdo a su Ley de Creación, y sus modificatorias, es responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo.

Con la dación de la Ley N° 28386, publicada el 13 de noviembre de 2004, que modificó la Ley N° 27692, la APCI asumió la función de fiscalización del correcto uso de los recursos que reciben las entidades privadas inscritas en la APCI, en el marco de la cooperación internacional no reembolsable. Asimismo, mediante dicha Ley, se estipuló la obligación a cargo de la Dirección Ejecutiva, de presentar el Informe Final de Supervisión (anual) al Consejo Directivo de la APCI para su aprobación.

Con la Ley N° 28925, publicada el 08 de diciembre de 2006, que modificó la Ley N° 27692, se otorgó a la APCI la facultad sancionadora, tipificándose infracciones sujetas a dicha potestad así como previendo las sanciones correspondientes. A tal efecto, también se le facultó para ejercer la cobranza coactiva de las sanciones (multas) impuestas.

Con la Ley N° 28875, publicada el 15 de agosto de 2006, se creó el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable - SINDCINR. Dicho sistema está integrado por las unidades orgánicas y/o dependencias encargadas de la cooperación internacional no reembolsable en el Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos, ministerios, organismos públicos descentralizados, gobiernos regionales y gobiernos locales.



B

Mediante Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en los expedientes N° 0009-2007-PI/TC y 0010-2007-PI/TC (acumulados) se declaró la inconstitucionalidad del artículo 1° de la Ley N° 28925, en el extremo referido a la obligación de las entidades, que gestionan cooperación internacional sin la participación de los organismos del Estado, de inscribir en un registro público que conduce la APCI la ejecución del gasto que realizan con recursos de la cooperación internacional privada. Asimismo, la referida Sentencia declaró inconstitucional la cancelación de la inscripción en los Registros de la APCI, tipo de sanción incorporado con la Ley N° 28925, en tanto vulneraba el derecho constitucional a la libre asociación.

2.2. Funciones y Responsabilidades

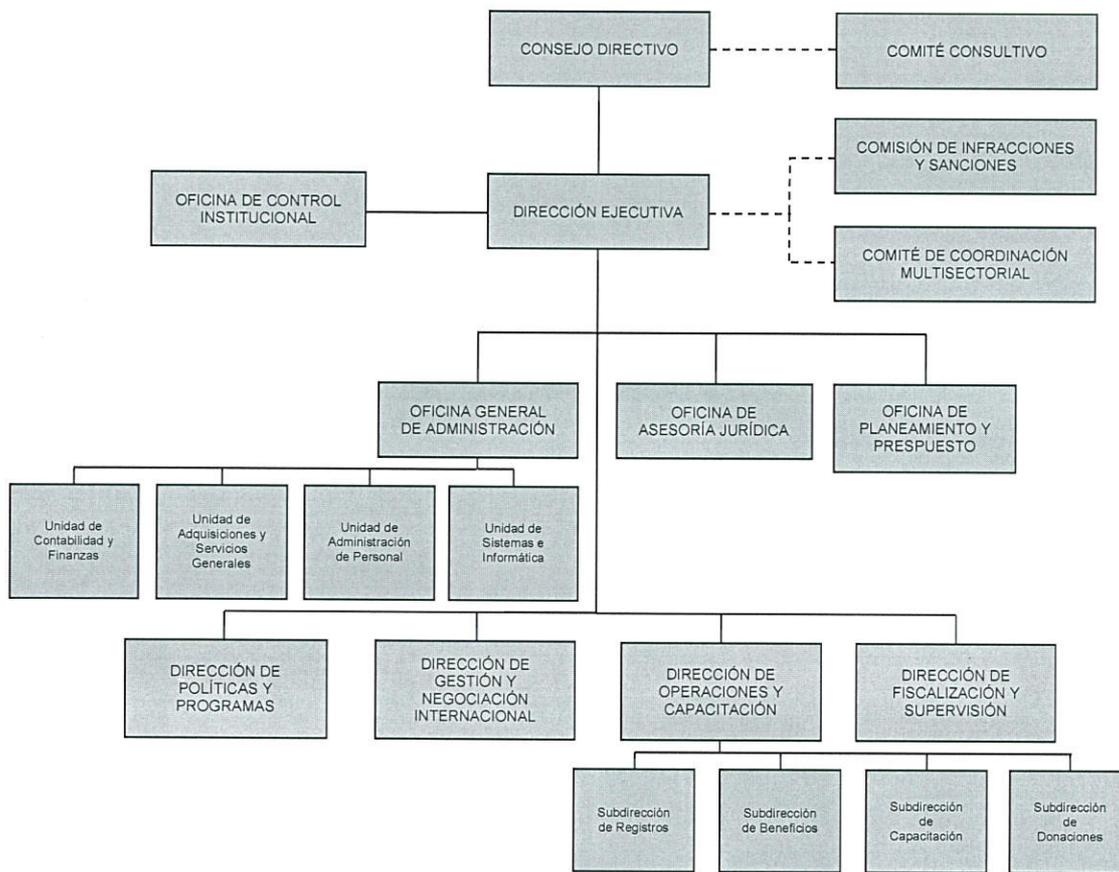
Las funciones de la APCI se encuentran comprendidas en la Ley N° 27692 y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado con Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-92-PCM, y modificatorias. El artículo 4° de la Ley N° 27692 estipula la mayoría de las funciones de la APCI, entre las que se encuentran principalmente:

- Conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la Cooperación Internacional No Reembolsable, que se gestiona a través del Estado y la que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo.
- Formular los lineamientos estratégicos de la Cooperación Técnica Internacional.
- Realizar los procesos derivados del Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), el Registro Nacional de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), el Registro de Instituciones Privadas sin fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior (IPREDA) y el Registro de Donantes de la Cooperación Internacional.
- Realizar programas de capacitación en materia de cooperación internacional a los funcionarios del sector público, organismos no gubernamentales e instituciones y personas interesadas en temas de gestión de la cooperación para el desarrollo.
- Impulsar procesos de coordinación entre la cooperación privada y la pública.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y convencionales que regulan la cooperación técnica internacional.
- Promover, a través de acuerdos internacionales, la cooperación técnica internacional destinada a fortalecer la capacidad científica, tecnológica y productiva nacional.
- Establecer, fortalecer y ampliar los nexos con entidades e instituciones extranjeras de cooperación internacional en el país como, a través de las misiones del Perú, en el exterior.



B

2.3. Organigrama institucional



2.4. Estructura orgánica de la APCI

1. **ALTA DIRECCIÓN**
 - 1.1 Consejo Directivo
 - 1.2 Dirección Ejecutiva
2. **ÓRGANO CONSULTIVO**
 - 2.1 Comité Consultivo
3. **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**
 - 3.1 Oficina de Control Institucional
4. **ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**
 - 4.1 Oficina de Asesoría Jurídica
 - 4.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5. **ÓRGANOS DE APOYO**
 - 5.1 Oficina General de Administración
 - 5.1.1 Unidad de Contabilidad y Finanzas
 - 5.1.2 Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales
 - 5.1.3 Unidad de Administración de Personal
 - 5.1.4 Unidad de Sistemas e Informática



6. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 6.1 Dirección de Políticas y Programas
- 6.2 Dirección de Gestión y Negociación Internacional
- 6.3 Dirección de Operaciones y Capacitación
 - 6.3.1 Subdirección de Registros
 - 6.3.2 Subdirección de Beneficios
 - 6.3.3 Subdirección de Capacitación
 - 6.6.4 Subdirección de Donaciones
- 6.4 Dirección de Fiscalización y Supervisión

7. ÓRGANO SANZIONADOR

- 7.1 Comisión de Infracciones y Sanciones

8. ÓRGANO DE COORDINACIÓN

- 8.1 Comité de Coordinación Multisectorial



13

3. Misión, Visión, Valores, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales

3.1 Misión¹

Institución pública rectora (*sic*)² que orienta y articula la oferta y la demanda de la cooperación internacional no reembolsable de los distintos niveles de gobierno y sociedad civil con enfoque descentralizado, brindando servicios de calidad basados en los principios de eficiencia y transparencia; contribuyendo así a los esfuerzos nacionales en favor del desarrollo sostenible del país.

3.2 Visión³

El Perú es una potencia regional emergente, cuya política exterior, sustentada en los valores democráticos y en el Derecho Internacional, lo ha convertido en un actor influyente de América Latina, con proyección a la región de la Cuenca del Pacífico, en el tratamiento de los principales temas de la Agenda Internacional.

3.3 Valores⁴

Excelencia. Supone conocer, satisfacer y superar las expectativas de los usuarios de la APCI.

Transparencia. Es el medio de mostrar que la APCI ha utilizado buenas prácticas en la gestión de los fondos, ha cumplido con su Misión para la que fue creada, y ha alcanzado los objetivos estratégicos que se ha trazado.

Innovación. Es el arte de convertir las ideas y el conocimiento en productos, procesos o servicios nuevos de la APCI, con reconocimiento y valor.

Calidad. Corresponde al nivel de satisfacción que generan los servicios de APCI en sus usuarios.

Eficiencia. Es la relación entre los recursos utilizados por APCI y los logros conseguidos con el mismo. La eficiencia se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo. O, al contrario, cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos.

Eficacia. Es hacer lo necesario para que APCI alcance o logre los objetivos propuestos; un objetivo alcanzado es un Resultado.

Concertación. Es llegar del disenso al consenso desde diferentes posturas de pensamiento, creencias, intereses, expectativas, etc.; en base a valores, tolerancia y voluntad.

Responsabilidad. Referida al cumplimiento del deber y el dar cuenta de los procedimientos y acciones en el ejercicio de dicho deber; por parte del equipo humano, componente principal de APCI, los cuales son directamente responsables de su funcionamiento.

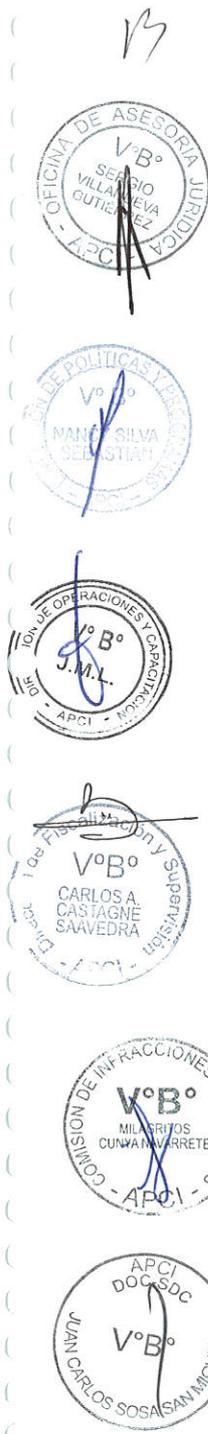
Trabajo en equipo. El éxito se obtiene a través de la gestión conjunta de los integrantes de la APCI, frente a los objetivos a cristalizar o alcanzar.

¹ Plan Estratégico Institucional (PEI) de la APCI correspondiente al periodo 2012-2014, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2011/APCI-DE de fecha 28 de diciembre de 2011 y reformulado para los años 2013-2015, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 115-2013/APCI-DE de fecha 11 de diciembre de 2013.

² Corresponde precisar que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en concordancia con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Informe N° 08-2017-PCM-SGP/GVR del 06 de noviembre de 2017, en respuesta a la consulta efectuada por la Dirección Ejecutiva de la APCI con Oficio N° 108-2017/APCI-DE de fecha 13 de 2017, concluyó que le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores la rectoría de la política nacional en materia de cooperación internacional no reembolsable o cooperación técnica internacional.

³ Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial N° 1268/RE-2015.

⁴ Basado en el Plan Operativo Institucional 2014 aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2014/APCI-DE.



Comunicación organizacional. La comunicación efectiva entre los integrantes de APCI, es un componente esencial del éxito organizacional.

3.4 Objetivos Estratégicos Institucionales⁵

| Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) |
|---|
| 1. Optimizar el uso de los recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable garantizando su alineamiento con los objetivos de desarrollo del país, preferentemente vinculados a la pobreza, pobreza extrema e inclusión social; así como su apropiación y transparencia. |
| 2. Promover el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR). |
| 3. APCI fortalece la Cooperación Sur-Sur. |
| 4. APCI fortalece sus capacidades de gestión institucional logrando mayor eficiencia en los servicios que brinda. |
| 5. APCI fortalece su rectoría y afianza su Liderazgo en materia de Cooperación Internacional No Reembolsable. |

3.5 Ejes Estratégicos

Acorde a lo establecido en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional,⁶ la APCI considera como ejes estratégicos lo siguiente:

- La CINR alineada a las prioridades de desarrollo del país.
- Mayor articulación y coordinación de la CINR.
- Nuevas Fuentes Cooperantes y mecanismos de CINR operando en el país.
- Cumplimiento del país en asegurar la eficiencia y eficacia de los recursos asignados.
- Mayor participación del país en la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular.

3.6 Políticas Institucionales

- **Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional** (aprobada por Decreto Supremo N° 050-2012-RE, publicado el 09 de noviembre de 2012).

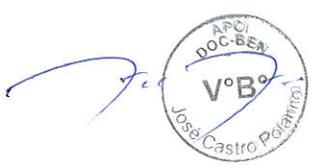
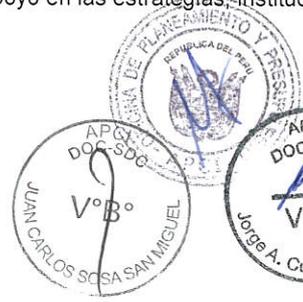
La Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) es el documento directriz que establece los lineamientos para la Cooperación Técnica Internacional (CTI) o Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) para el largo plazo, que se elabora en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, así como en los compromisos asumidos por el país en la Agenda Global de Desarrollo. Es la herramienta básica de alineación⁷ de dicha cooperación.

En el período comprendido entre julio de 2011 y julio de 2016 se aprobó la PNCTI vigente, mediante el Decreto Supremo N° 050-2012-RE el 08 de noviembre de 2012. Su objetivo es el de *"mejorar la contribución de la CINR a los esfuerzos de desarrollo del país y su inserción en el ámbito internacional en el marco del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y de la Política Exterior"*.

⁵ Plan Estratégico Institucional (PEI) de la APCI reformulado, correspondiente al periodo 2013-2015, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 115-2013/APCI-DE de fecha 11 de diciembre de 2013

⁶ Aprobado por Decreto Supremo N° 050-2012-RE de fecha 08 de noviembre de 2012.

⁷ Según la Declaración de París (2005), la alineación está referida a cómo los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.



- Plan Anual de Cooperación Técnica Internacional

Este Plan es la herramienta fundamental de corto y mediano plazo, que se elabora en el marco de la PNCTI, que establece las prioridades para dirigir los procesos de organización de la demanda y gestión de la cooperación internacional, dado que estratifica los niveles de pobreza y las áreas geográficas y provee, además, las estrategias necesarias para la gestión eficaz en el uso de los recursos de la CTI.

Entre los años 2011 y 2016 se han aprobado los siguientes planes:

- Plan Anual de Cooperación Internacional No Reembolsable 2011, aprobado por R.D.E. N° 062-2011/APCI-DE, el 27 de julio de 2011, que establece: "formalizar la prórroga de la vigencia del Plan Anual de Cooperación Internacional No Reembolsable 2010 por todo el ejercicio 2011".

- Plan Anual de Cooperación Internacional No Reembolsable 2012, aprobado por R.D.E. N°131-2011/APCI-DE, el 29 de diciembre de 2011, que establece: "formalizar la prórroga por el ejercicio 2012 del Plan Anual de Cooperación Internacional No Reembolsable vigente".

- Plan Anual de Cooperación Internacional 2013, aprobado por R.D.E. N° 056-2013/APCI-DE, el 9 de julio de 2013, y fue elaborado en base a la nueva PNCTI aprobada por Decreto Supremo N° 050-2012-RE, en noviembre de 2012.

- Plan Anual de Cooperación Internacional 2013, prorrogado por sesión del Consejo Directivo de la APCI, en diciembre de 2014.

4. Información respecto al cumplimiento de las funciones principales

4.1 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- Estado Situacional al inicio de su gestión

- Para el 2018, el Presupuesto Institucional de Apertura de la APCI asciende a S/ 13 009 000,00, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva (R.D.E) N° 139-2017/APCI-DE de fecha 29 de diciembre del 2017.

- La Agencia no contaba con mecanismos que permitieran impulsar sus actividades misionales, específicamente para la gestión de la Cooperación Sur-Sur.

- Al 04 de mayo 2018, la APCI tiene un conjunto de proyectos de documentos de gestión institucional pendientes de aprobación: propuesta de Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), Reglamento de Organización y Funciones.

Asimismo, al 04 de mayo 2018, la OPP presentó a la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI, el proyecto de Resolución Directoral, en el cual se establece los límites de gasto en materia de bienes y servicios, y de esa manera se cumplió con el establecido en el artículo 14° del Decreto de Urgencia N° 005-2018.

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Para el cumplimiento de funciones y actividades de planeamiento, se tuvo como marco la Directiva 001-2017-CEPLAN/PCD (y sus modificaciones sucesivas), que establecen los lineamientos para el planeamiento institucional estratégico, operativo, su enfoque en resultados y su articulación con el presupuesto institucional, así como la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD.



- En el tema presupuestal, en tanto está regulado por el MEF, la OPP es responsable de armonizar el presupuesto con las acciones operativas prioritarias, para lo cual realiza las modificaciones necesarias en la estructura del presupuesto institucional.

- Asimismo, se ha fortalecido la comunicación y coordinación con las direcciones y oficinas de la APCI para mejorar la programación presupuestal y ejecución de sus actividades, lo que incluye la actualización de los documentos de gestión institucional.

- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

- Consolidar el marco estratégico institucional y continuar fortaleciendo las capacidades institucionales para mejorar el análisis, la programación de objetivos y metas, así como el seguimiento y evaluación de resultados.

- Presupuestalmente, el objetivo es asignar los recursos en armonía con las prioridades para el corto plazo y con resultados para el mediano plazo.

- Coordinar y realizar incidencia interinstitucional para la aprobación de las propuestas presentadas para la modificación puntual del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

- Resultados obtenidos a la fecha

- Haber articulado el planeamiento estratégico, operativo y presupuestal de la Agencia.

- Culminar la actualización y completar los documentos de gestión y desarrollo organizacional de la Agencia.

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Actualmente se encuentra en proceso de formulación el proyecto de Plan Operativo Institucional (POI) 2019 de la APCI.

- Asimismo se encuentra en proceso de culminación el proyecto de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 de la APCI.

- En atención al Decreto de Urgencia N° 005-2018, está pendiente de aprobación la Resolución Directoral Ejecutiva que establece límite de gasto en materia de bienes y servicios en el Presupuesto Institucional de la APCI.

4.2 Oficina de Asesoría Jurídica

- Estado Situacional al inicio de su gestión

Al 04 de mayo de 2018, las prioridades de la Oficina eran las siguientes:

- Monitorear la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, emitidos por la Sociedad Auditora (SOA) y el Órgano de Control Institucional (OCI); previa elaboración del Plan de Acción respectivo.

- Coordinar oportunamente con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores para la atención de los requerimientos de información, así como realizar las acciones tendentes a la priorización de obligaciones con calidad de cosa juzgada y en ejecución.



13

- Efectuar el debido monitoreo a la implementación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Labor de la APCI de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República. La Dirección Ejecutiva designó a partir del 13 de marzo de 2018, al Jefe de la OAJ como encargado de la coordinación parlamentaria.

- Acompañar a las oficinas y direcciones de la APCI para la elaboración y emisión de los instrumentos de gestión como: Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) 2019, Directiva para la adquisición de pasajes y seguros personales, y el otorgamiento de viáticos para el desplazamiento de personal peruano hacia el exterior y de personal extranjero al Perú, entre otros.

- Realizar las coordinaciones respectivas con la Presidencia de Consejo de Ministros y con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la convocatoria de las sesiones del Consejo Directivo de la APCI.

- Asesorar a las oficinas y direcciones para la negociación de convenios interinstitucionales necesarios para la optimización de las funciones y servicios a cargo de la APCI (gestión y suscripción de nuevo convenio interinstitucional con SUNARP, cuyo plazo de vigencia se cumplió el 27 de enero de 2018; negociación de convenio de colaboración con la SUNAT, entre otros).

- Continuar las coordinaciones respectivas, acompañando a la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI), con las diversas fuentes cooperantes oficiales para la negociación y suscripción de los acuerdos dirigidos a la formalización y ejecución de proyectos de cooperación internacional no reembolsable.

- Elaborar los proyectos de Resolución Ministerial que nombren a los representantes de APCI ante el Fondo General de Contravalor Perú-Japón.

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

Para cerrar las brechas antes referidas, en el marco del cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 26° del ROF de la APCI, la Jefatura de la OAJ planteó lo siguiente:

- Determinación del curso de acción para el cierre de las brechas identificadas.

- Coordinación permanente entre los miembros del equipo de las labores a ejecutarse para la obtención de resultados.

- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

Del 04 al 13 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica se propuso lo siguiente:

- Atender los requerimientos de asesoramiento y opinión legal derivados por los órganos de línea y asesoramiento.

- Culminar con las coordinaciones para la formulación del proyecto de Directiva para la adquisición de pasajes y seguros personales, y el otorgamiento de viáticos para el desplazamiento de personal peruano hacia el exterior y de personal extranjero al Perú.

- Resultados obtenidos a la fecha

Los resultados que se han obtenido y las mejoras que se han implementado del 04 al 13 de mayo de 2018, se detallan a continuación:



B

- La OAJ ha mantenido una continuidad en las reuniones surgidas a mérito de consultas y casos planteados por las unidades orgánicas de la Entidad.
- Se emitieron opiniones legales ha previsto a las consultas efectuadas por las unidades orgánicas, ya sea en materia de gestión institucional, como en el ámbito del Derecho Administrativo, Derecho Internacional y Cooperación Internacional.
- Se ha continuado gestionando con la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI) de la APCI, las coordinaciones con las diversas fuentes cooperantes oficiales para la negociación y suscripción de los acuerdos dirigidos a la formalización y ejecución de proyectos de cooperación internacional no reembolsable.
- Acompañamiento y asesoramiento para la aprobación de la "Directiva para la adquisición de pasajes y seguros personales, y el otorgamiento de viáticos para el desplazamiento de personal peruano hacia el exterior y de personal extranjero al Perú, en el marco de la OPCTI".

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Participación en Comisiones y Grupos de Trabajo de la APCI, así como la correspondiente actualización de sus miembros.
- Seguimiento de pago de sentencias judiciales, en coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Monitoreo y seguimiento de recomendaciones de informes de auditoría.
- Participación en la implementación del Sistema de Control Interno. Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2018/APCI-DE de fecha 19 de febrero de 2018 se aprobó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la APCI y su Anexo, Cronograma de Actividades.
- Seguimiento para la implementación del Modelo de Gestión Documental Digital y Sistema Integrado de Gestión Institucional.
- Suscripción del Convenio Interinstitucional con SUNAT y SUNARP.
- Revisión y ajustes a la propuesta de Directiva de Practicantes derivada por la Unidad de Administración de Personal y otros documentos de gestión interna derivados por la OGA.
- Asesoramiento para la elaboración de lineamientos para la comisión de servicios y actividades de capacitación por parte de la Unidad de Administración de Personal.
- Orientación y formulación, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración, y la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la "Directiva para la adquisición de pasajes y seguros personales, y el otorgamiento de viáticos para el desplazamiento de personal peruano hacia el exterior y de personal extranjero al Perú, en el marco de la OPCTI".
- Actualización de las disposiciones internas, para la elaboración por parte de la Dirección Ejecutiva y de las demás unidades orgánicas de la APCI, de directivas, instructivos, lineamientos, reglamentos internos, entre otros documentos de gestión interna, para garantizar un adecuado funcionamiento de la institución.
- Acompañamiento a la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020.
- **Respecto a los asuntos que tratar ante el Consejo Directivo de la APCI:**



13

- (i) Aprobación de la conformación de la Comisión de Infracciones y Sanciones (CIS).
- (ii) Aprobación de la modificación del ROF de la APCI, que contenga la nueva estructura de las instancias del procedimiento sancionador de la APCI, en sustitución a la designación de nuevos miembros de la CIS (actualmente en consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE).
- (iii) Aprobación del Nuevo Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI (actualmente en consulta en el MRE).
- (iv) Coordinaciones para la presentación del nuevo TUPA de la APCI (actualmente en consulta en el MRE).
- (v) Asegurar la presentación del nuevo Plan de Cooperación Técnica Internacional ante el Consejo Directivo de la APCI.
- (vi) Presentación del Informe de Fiscalización y/o Supervisión 2017.
- (vii) Elevar el proyecto del Cuadro de Asignación de Personal Provisional al Consejo Directivo, a fin que sea propuesto al MRE.

4.3 Oficina General de Administración

- Estado Situacional al inicio de su gestión

La Oficina General de Administración en el ejercicio de las funciones que establece el artículo 29° y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Resolución Ministerial N° 028-2007-RE y con ocasión del inicio del ejercicio fiscal 2018 dispuso a sus unidades orgánicas: Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales (UASG), Unidad de Administración de Personal (UAP), Unidad de Contabilidad y Finanzas (UCF), y Unidad de Sistemas e Informática (USI) la elaboración de los instrumentos de gestión que deben presentarse durante el primer trimestre de cada año, tales como: Plan Anual de Contrataciones, Plan Operativo Informático, Plan de Desarrollo de las Personas, aprobación del Fondo para Pagos en Efectivo, entre otros.

En forma paralela se continuó brindando los servicios ordinarios como control de asistencia, elaboración de planillas, subsidios, actualización de legajos (UAP); girados de los devengados pendiente al cierre del año 2017 (UCF), ejecución de contratos derivados de órdenes de servicios y/o procesos de selección (UASG), servicio de soporte, continuidad de elaboración del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Internacional (USI).

- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

Los objetivos y metas relacionados a la OGA están detallados en los Informes remitidos por cada Jefatura de Unidad perteneciente a la Oficina General de Administración.

- Resultados obtenidos a la fecha

General:

Al 13 de mayo de 2018, los estados Financieros del Primer Trimestre 2018, ya se encuentran validados por el sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas, quedando pendiente de firma por la Dirección Ejecutiva, a efectos de presentar oficialmente la carpeta de los Estados Financieros.

19



En cuanto a la auditoría, el 06 de febrero de 2018, se instaló en la APCI la Sociedad Auditora Rejas, Alva y Asociados S. C. R. Ltda., con la finalidad de realizar la etapa de planificación a los Estados Financieros y Presupuestarios 2017. Al evidenciarse que dicha Sociedad había sido inhabilitada por el Organismo Superior de las Contrataciones (OSCE), se cursó un oficio a la Contraloría General de la República. Mediante Oficio N° 00174-2018-CG/SOA del 26 de marzo de 2018, el Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la CGR solicita que las actividades de la Sociedad Auditora Rejas, Alva y Asociados S. C. R. Ltda., sean suspendidas hasta que se culmine el proceso de investigación.

Con fecha 04 de mayo de 2018 se remitió la Carta N° 065-2018/APCI-OGA a Rejas, Alva y Asociados S.C.R.L solicitándole la renovación de la Carta Fianza N° 011-0109-9800053471-63 de vencimiento 18 de mayo y no se obtuvo respuesta. Seguidamente, el 10 de mayo de 2018 se remitió a la Contraloría General de la República el Oficio N° 086-2018/APCI-OGA solicitando consulta sobre la ejecución de dos Cartas Fianza a Rejas, Alva y Asociados S.C.R.L. y no se obtuvo respuesta.

Con fecha 14 de mayo de 2018 se ha remitido vía notarial, la Carta N° 0069-2018/APCI-OGA al Banco Continental para la ejecución de la Carta Fianza N° 011-0109-9800053471-63 por S/ 16,114.08 por adelanto de retribución económica del 50%, cuyo vencimiento se cumple el 18 de mayo 2018.

Aplicación de convenios suscritos y/o promovidos por la OGA:

- Aplicación del convenio suscrito con el RENIEC para el otorgamiento de Fuentes Código para implementar el Sistema Integrado de Trámite Documentario y el acompañamiento del personal de la RENIEC para la implementación del Modelo de Gestión Documental.

Emisión de Resoluciones Administrativas:

Del 04 de mayo al 13 de mayo de 2018, la OGA ha emitido 08 Resoluciones Administrativas. Estas resoluciones comprenden las de gestión, cobranzas ordinarias, baja de bienes muebles y otras de trámite cotidiano.

Emisión de Resoluciones de Determinación de Multa (cobranza ordinaria):

Del 04 de mayo al 13 de mayo de 2018, la OGA ha emitido 06 Resoluciones de Determinación de Multa.

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

Como asuntos prioritarios para la gestión 2018, se destacan los siguientes:

- a. Implementación del Sistema de Control Interno de la APCI, de acuerdo al Plan de Cierre de Brechas.
- b. Adecuar el "Plan de Mejora" para continuar con la incorporación al régimen SERVIR, con la culminación de todas sus etapas.
- c. Puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional – SIGCTI.
- d. Cumplimiento según cronograma priorizado del pago de sentencias judiciales.

4.4 Dirección de Políticas y Programas

- Estado situacional al inicio de su gestión

Coordinaciones con el MRE para la actualización de la PNCTI o documento que haga sus veces (se consideró su actualización) y líneas de trabajo para el fortalecimiento del SINDCINR.

- Resultados obtenidos a la fecha

Se realizó un trabajo interno para priorizar líneas de acción que contribuyan a los logros de la DPP.

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

Conjuntamente con los asuntos relevantes señalados en el Informe A correspondiente a la gestión de la ex Directora Ejecutiva Iwasaki, las acciones prioritarias deberán centrarse en:

1. Actualizar los documentos directrices de la CTI (PNCTI y Plan de CTI).
2. Fortalecer el SINDCINR.
3. Desarrollar conceptualmente la gestión descentralizada de la CTI en el Perú.
4. Afianzar los espacios de diálogo y coordinación de la CTI (Foro de Cooperantes, CCM de la APCI, GT, entre otros).
5. Fortalecer la participación del país en foros internacionales y espacios multilaterales relacionados a las Agendas Globales de Desarrollo.
6. Fortalecer la participación del país en los mecanismos de cooperación de los espacios de integración y diálogo regional – organismos internacionales.
7. Culminar el documento Situación y Tendencias 2016.
8. Impulsar las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible.
9. Fortalecer estratégicamente la Cooperación Sur-Sur y Triangular.

4.5 Dirección de Gestión y Negociación Internacional

- Estado Situacional al inicio de su gestión

Esta Dirección necesita ser fortalecida para enfrentar los desafíos del actual contexto internacional, entre ellos, los efectos de la categorización del Perú como país de Renta Media Alta que reduce la Ayuda oficial al Desarrollo para estos países. Resultaba prioritario afirmar la vocación del país como cooperante técnico internacional, con el propósito elevar la jerarquía de la presencia internacional en este campo, para constituir la en una efectiva herramienta de la Política Exterior peruana.

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

Se continúa aplicando la estrategia que busca estrechar el vínculo operativo y orgánico de la APCI con el MRE, a fin de poner en valor la ayuda oficial como receptores y oferentes. Se valoró la introducción de la gestión del conocimiento en los procedimientos y mecanismos de trabajo, la simplificación del acceso y el mejor seguimiento de los programas, a fin de elevar la eficiencia interna para buscar el alineamiento entre los programas de cooperación las prioridades de los planes de desarrollo.

De igual forma, se mantiene el énfasis en reforzar la calidad y dimensión de la presencia peruana en el ámbito de la Cooperación Sur-Sur, así como en la Cooperación Triangular, mecanismos en los cuales el Perú no ha tenido una evolución acorde con el posicionamiento de su economía en la región y al peso reconocido de su política exterior.

Asimismo, se continúa trabajando para la recuperación y fortalecimiento de los espacios de coordinación con las Fuentes Cooperantes, en vista de la debilidad en la coordinación de la cooperación en el país con las fuentes cooperantes.

Se continúa realizando acciones de seguimiento de proyectos y la consiguiente aplicación de una Matriz de Seguimiento que contempló la visita a las zonas de aplicación de las intervenciones, la reactivación de los Comités/Directorios de Proyectos y la realización de reuniones de revisión de programas, que permitieron verificar la marcha de los proyectos y adoptar medidas correctivas en los casos pertinentes.

Se continúan con las acciones para fortalecer la Cooperación Descentralizada Sur-Sur que se nutre de la experiencia europea, y que permite la inclusión progresiva de más regiones y gobiernos locales en los alcances y beneficios de la cooperación al desarrollo.

Se viene coordinado con los profesionales de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional para efectuar ajustes para atender adecuadamente las exigencias de una agenda internacional de la cooperación adaptada a los nuevos tiempos.

Elaborar los proyectos de Resolución Ministerial que nombren a los representantes de APCI ante el Fondo General de Contravalor Perú-Japón.

- Objetivos y Metas por función establecidas en su gestión

Objetivos:

- Promocionar la agenda nacional y regional de CTI.
- Fortalecer la oferta de CTI.
- Fortalecer la eficacia e innovación de la CTI.

Metas:

- Participación en foros y eventos sobre la cooperación al desarrollo.
- Promocionar la Oferta Peruana de CSS y participación en nuevos programas de Cooperación Triangular, así como en nuevos mecanismos y espacios de cooperación.
- Consolidación de los espacios de programación y ejecución de la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular.
- Monitoreo de proyectos para coadyuvar en la gestión de los recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).
- Gestión de nuevos convenios, programas y proyectos de cooperación.
- Asistencia a reuniones de seguimiento acordadas en los convenios suscritos.
- Fortalecimiento a la programación y ejecución de programas de cooperación bilateral y multilateral en áreas estratégicas de acuerdo a las políticas y estrategias nacionales y sectoriales.
- Fortalecimiento a las acciones de evaluación de las solicitudes de adscripción y prórroga de expertos y voluntarios.
- Fortalecimiento a la evaluación del expediente y primer registro de planes operaciones de proyectos oficiales.

- Resultados obtenidos a la fecha

Naciones Unidas:

El 9 de mayo se llevó a cabo el Comité Directivo del Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

Es necesario, llevar a cabo un intenso programa de reuniones con las agencias de cooperación y representaciones de los organismos internacionales, con la finalidad de recuperar los espacios de coordinación para la presentación de iniciativas de cooperación, así como para optimizar el uso de los recursos internacionales proporcionados.

4.6 Dirección de Operaciones y Capacitación

- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

La Dirección de Operaciones y Capacitación (DOC) se compone de cuatro subdirecciones (Registros, Beneficios, Capacitación y Donaciones), las cuales buscan brindar servicios de calidad orientados a los actores de la Cooperación Técnica Internacional, a las OSC nacionales y extranjeras, y público en general.

- Resultados obtenidos a la fecha

La Subdirección de Registros, del 04 mayo al 13 de mayo de 2018, efectuó las siguientes acciones:

- Respecto a las adscripciones y prórrogas de los Expertos y Voluntarios de cooperantes no gubernamentales, se realizaron 03 gestiones, conforme al siguiente cuadro:

| Registro | Adscripción | Prórroga | Total |
|--------------|-------------|----------|----------|
| • Experto | 0 | 1 | 1 |
| • Voluntario | 2 | 0 | 2 |
| Total | 2 | 1 | 3 |

- La DOC emitió un total de 14 Resoluciones Directorales, referidas a la inscripción, renovación y baja de parte en los registros institucionales. La información se ha organizado en el siguiente cuadro:

| Resolución | ONGD | ENIEX | IPREDA | TOTAL |
|-----------------|----------|----------|----------|-----------|
| • Inscripción | 1 | 0 | 1 | 2 |
| • Renovación | 2 | 4 | 6 | 12 |
| • Baja de Parte | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 3 | 4 | 7 | 14 |

La Subdirección de Beneficios, durante el período comprendido entre el 04 y el 13 de mayo del presente año, inclusive, la Subdirección de Beneficios ha registrado 07 Planes de Operaciones por un total de diez millones trescientos treinta y ocho mil trescientos treinta y cinco con 00/100 Dólares americanos (USD 10'338,335.00), de acuerdo a lo informado por los sujetos de beneficio.

Durante el mismo periodo se emitieron una cantidad de 92 Constancias para régimen de devolución de IGV e IPM, con las cuales se autorizó un total de un millón treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 Soles (S/ 1'036,498.00) para el trámite de devolución de impuestos ante la SUNAT.

La Subdirección de Capacitación, del 04 al 13 de mayo del presente año, se ha oficializado la postulación de 10 candidatos, de los cuales 01 fue seleccionado para participar en la beca ofrecidas por Argentina.



13



La Subdirección de Donaciones, durante el periodo comprendido entre el 04 y el 13 de mayo del presente año, se emitió un total de 03 Certificados, de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados donados.

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

La Subdirección de Registros trabaja y coordina con todas las subdirecciones para lograr la simplificación administrativa de sus procesos siempre en el marco de las normas de modernización del Estado. Es importante señalar que de 13 procedimientos que se registran en el TUPA de APCI, 09 son atendidos por esta Dirección y las Subdirecciones que la conforman.

Para la Subdirección de Beneficios, es necesario implementar el SIGCTI que permita una efectiva interrelación de los datos de la Subdirección con los de la DOC con los demás órganos de línea de la APCI. Para tal fin, se ha proporcionado toda la información pertinente a la USI y realizado reuniones de coordinación.

La Subdirección de Capacitación tiene programado elaborar del proyecto de Programa de fortalecimiento de capacidades en Cooperación Internacional 2018 para los responsables de las oficinas y/o áreas encargadas de la cooperación internacional no reembolsable de las entidades públicas y privadas que integran el SINDCINR. Asimismo, se requiere establecer mayor coordinación con agentes cooperantes para la gestión de oferta y demanda becas.

La Subdirección de Donaciones considera necesaria la suscripción de un acuerdo de cooperación interinstitucional entre la SUNAT y la APCI para la gestión de la información relacionada a la fiscalización y supervisión de donaciones provenientes del exterior, y la actualización de la información relacionada a las donaciones en el portal de la APCI. De otra parte, en relación al procedimiento administrativo sancionador, se requiere concluir con la revisión y análisis de los expedientes con notificación infructuosa, con el objeto de su atención y archivamiento definitivo.

4.7 Dirección de Fiscalización y Supervisión

- Estado Situacional al inicio de su gestión

Al segundo semestre del año 2017, se terminó de ejecutar el Plan Anual de Supervisión (PAS) 2017, para lo cual se requirió la contratación de profesionales.

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

| TIPO | Cantidad | Monto Supervisado (USD) | Porcentaje con relación al monto |
|----------------|-----------|-------------------------|----------------------------------|
| INTERVENCIONES | 48 | 94,725,845.59 | 97.19% |
| DONACIONES | 44 | 2,734,900.47 | 2.81% |
| TOTAL | 92 | 97,460,746.06 | 100% |

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Proponer, actualizar e implementar los lineamientos, políticas, normas y directivas de fiscalización que orienten la actuación de la Dirección.

- Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones apoyadas por la cooperación internacional, y gestionadas a través de entidades del Estado peruano.

- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

- Conducir la gestión.
- Determinar los criterios para la selección de Intervenciones y Donaciones a ser supervisadas.
- Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan Anual de Supervisión.
- Seleccionar las Intervenciones y Donaciones para supervisiones de oficio.
- Atender y evaluar las denuncias de la ciudadanía.
- Realizar los Procedimientos de Instrucción.

- Resultados obtenidos a la fecha

No se produjeron nuevas actividades a las reportadas en el Informe para la Transferencia de Gestión de la ex Directora Ejecutiva María Lila Iwasaki Cauti.

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Impulsar la presentación del Informe Anual de Supervisión 2017 ante el Consejo Directivo.
- Promover la aprobación de la propuesta de Plan Anual de Supervisión 2018 por la Dirección Ejecutiva.

4.8 Comisión de Infracciones y Sanciones - CIS (Secretaría Técnica)

- Estado Situacional al inicio de su gestión

La CIS constituye la primera instancia del procedimiento administrativo sancionador a cargo de la APCI, y sus decisiones son apelables ante la Dirección Ejecutiva. Asimismo, cuenta con una Secretaría Técnica, encargada de tramitar los procedimientos y proyectar las resoluciones de su competencia.

En Sesión N° 001-2015/APCI-DE del 11 de setiembre de 2015, el Consejo Directivo designó por un periodo de 02 años a los miembros de la CIS. El periodo de designación de dichos Comisionados concluyó el 25 de setiembre de 2017.

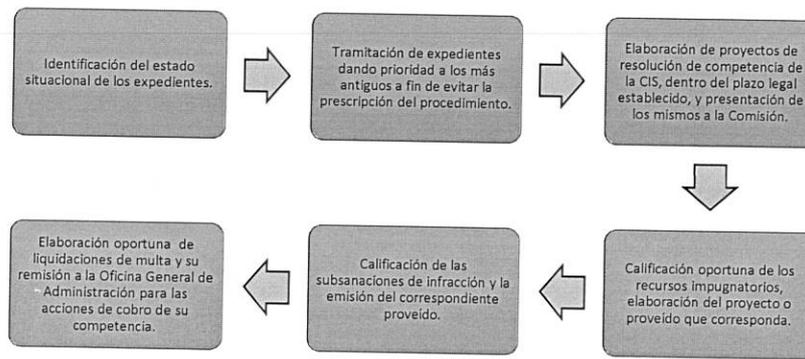
En relación a los procedimientos administrativos sancionadores, se encontraban pendientes de emitir pronunciamiento un total de 153 expedientes, los cuales ingresaron a la CIS con posterioridad al 25 de setiembre de 2017. Sin embargo 01 fue devuelto al órgano instructor, a fin de que se subsanen aspectos formales en su trámite (Expediente N° 004-2017/APCI-DFS seguido contra la ONGD Vidas Dignas – ONG); por tanto, 152 procedimientos sancionadores se encuentran pendientes de pronunciamiento, los cuales serán informados a la autoridad competente, inmediatamente se efectúe su designación.

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

La Secretaría Técnica, a fin de cumplir cabalmente sus funciones, diseñó el siguiente Plan de Acción, en el trámite de los expedientes a su cargo:



19



- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

Trámite célere y oportuno de los procedimientos administrativos sancionadores, a fin de garantizar el debido procedimiento administrativo y generando predictibilidad en los administrados; y, en los casos correspondientes, garantizando la ejecución oportuna de las sanciones impuestas por los miembros de la Comisión.

- Resultados obtenidos durante su gestión

Durante el periodo comprendido entre el 04 y el 13 de mayo de 2018, se han emitido un total de 20 Liquidaciones de Multa, cuyos expedientes fueron remitidos oportunamente a la OGA, para las acciones de cobro de su competencia.

| Institución | Cantidad | TOTAL |
|-------------|----------|-------|
| ONGD | 13 | 20 |
| ENIEX | 1 | |
| IPREDA | 6 | |

Expedientes pendientes de emitir pronunciamiento

Al 13 de mayo de 2018, existen 03 expedientes derivados de la DFS y, un total de 149 expedientes derivados de la DOC, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| Órgano Instructor | Institución | Cantidad | Relevancia en el trámite | Motivo | TOTAL |
|--|-------------|----------|----------------------------------|---|-------|
| Dirección de Fiscalización y Supervisión - DFS | IPREDA | 3 | 1 Con prioridad en el trámite | <ul style="list-style-type: none"> Los miembros de la CIS emitieron resolución ampliando el plazo para resolver, el cual venció el 22-12-2017. No ha vencido el plazo de prescripción, aún faltan 02 años. La demora se debe a factores externos, porque el domicilio señalado por el administrado fue inubicable. Se notificó mediante publicación de Edicto. | 152 |
| | ONGD | | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Con recurso de reconsideración presentado el 20-11-2017. El plazo para resolver venció el 04-enero-2018. No ha vencido el plazo de prescripción, aún faltan 02 años. | |





| | | | | | |
|---|--------|-----|---|--|---|
| | ONGD | | 1 | Exp. N° 033-2018/APCI-DFS - ONGD Krochet Kids Perú | <ul style="list-style-type: none"> El expediente ingresó a la CIS el 19-02-2018. Se encuentra pendiente de dar cuenta a la nueva Comisión |
| Dirección de Operaciones y Capacitación – DOC (ingresaron del 19 de octubre de 2017 en adelante) | ONGD | 110 | Actualmente se viene notificando para que los administrados presenten sus descargos y posteriormente la Comisión emita pronunciamiento. | | |
| | ENIEX | -- | | | |
| | IPREDA | 39 | | | |

5. Resumen de Información Principal

5.1 Presupuesto

5.1.1 Gestión Presupuestal Año Fiscal 2018

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue de S/ 13'009,000.00 soles por toda fuente de financiamiento, cuyo desagregado fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2017-APCI/DE, en concordancia con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018. El PIM, al 13 de mayo 2018, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios asciende a la suma de S/ 13, 009,000.00 soles.

De otro lado, la Ejecución Presupuestaria, por toda fuente de financiamiento ascendió a la suma de S/ 3'587,268.92 soles que representa el 27.58% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), habiéndose ejecutado por Recursos Ordinarios el importe de S/ 3'587,268.92 soles que representa el 27.58% y por Recursos Directamente Recaudados no se tuvo ejecución debido a que a la fecha no se han realizado incorporación por Saldo de Balance o por recaudación de mayores fondos público.

| UE / FTE FTO | PIA (S/) | PIM (S/) | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL | SALDO (S/) | AVANCE % |
|-------------------------------------|------------|------------|------------------------|--------------|----------|
| 001. APCI | 13,009,000 | 13,009,000 | 3,587,268.92 | 9,421,731.08 | 27.58 |
| 1. Recursos Ordinarios | 13,309,000 | 13,009,000 | 3,587,268.92 | 9,421,731.08 | 27.58 |
| 2. Recursos Directamente Recaudados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Donaciones y Transferencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: SIAF

5.2 Planeamiento

5.2.1 Gestión en Planeamiento Estratégico

Plan Operativo 2018

Al 13 de mayo 2018, las direcciones y oficinas de la APCI vienen registrando en el aplicativo CEPLAN V1 2018, el seguimiento de su metas al mes de abril 2018 del Plan Operativo Institucional de la Agencia.

5.3 Contabilidad



5.3.1 Sub área de Contabilidad

Los reportes al 13 de mayo del 2018, primer trimestre 2018, se encuentran "en proceso":

| SIAF - MODULO CONTABLE - INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA | | MENSUAL | | | | | | | | | | | | TRIMESTRAL | ANUAL | | |
|--|--|--|-----|------|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|---|---|-----|-----------|
| | | 30 días calendarios siguientes al mes | | | | | | | | | | | | 30 días hábiles siguientes al trimestre | Programación en Marzo del año siguiente | | |
| | | Ene | Feb | Marz | Abr | May | Jun | Jul | Agos | Set | Oct | Nov | Dic | Marz | Jun | Set | Diciembre |
| A INFORMACION FINANCIERA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a) Cierre Financiero | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | EF-1 Estados de Situación Financiera | x | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | EF-2 Estado de Gestión | x | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto | | | x | | | | | | | | | | | | | |
| | EF-4 Estado de Flujo de Efectivo | | | x | | | | | | | | | | | | | |
| | NOTAS A LOS EEFF | | | x | | | | | | | | | | | | | |
| | Hoja de Trabajo para la Formulación del estado de situación financiera | | | x | | | | | | | | | | | | | |
| | Hoja de Trabajo para la Formulación del Estado de Flujo de Efectivo | | | x | | | | | | | | | | | | | |
| | ANEXOS FINANCIEROS | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 2 | AF-1 Inversiones | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | AF-2 Propiedades, Planta y Equipo | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | AF-3 Depreciación, Amortización, Agotamiento y Deterioro | | | | | | | | | | | | | | | |
| AF-4 Otras Cuentas del Activo | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AF-5 Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AF-6 Ingresos Diferidos | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AF-7 Hacienda Nacional Adicional | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AF-8 Fideicomiso, Comisiones de Confianza y Otras Modalidades | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AF-9 Movimiento de Fondos que administra la administración la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público | | | | | x | | | | | | | | | | | | |
| AF-10 Declaración Jurada Funcionarios responsables de la elaboración y suscripción de la información contable y complementaria | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AF-11 Funcionarios Responsables de la Elaboración y Suscripción de la Información Contable y Complementaria | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OTROS ANEXOS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | OA-2 Deudas y deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y otros. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | OA-4 Gastos de Personal en las Entidades del Sector Público | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | OA-5 Estadísticas del Personal en las Entidades del Sector Público | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | OA-6 Reporte de Trabajadores y Pensionistas de la Entidad, Comprendidos en los DL N° 20530 y DL N° 19990 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | OA-7 Registro de Contadores del Sector Público | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INFORMACION ADICIONAL FINANCIERA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | BC - Balance de Comprobación | x | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | HT-1 Balance Constructivo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b) Cierre operaciones Recíprocas | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | OA3 - Reporte de saldos de cuentas del activo por operaciones recíprocas entre entidades del sector público | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | OA3A - Reporte de saldos de cuentas del pasivo por operaciones recíprocas entre entidades del sector público | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | OA3B - Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público | | | | | | | | | | | | | | | | |
| c) Conciliación Información Patrimonial | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Información patrimonial | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B INFORMACION PRESUPUESTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a) Estados Presupuestarios | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos | x | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | Anexo del Presupuesto Institucional de Ingresos | x | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos | x | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | Anexo de Presupuesto Institucional de Gastos | x | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos | x | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | EP-1a Anexo del EP-1 por Tipo de Recursos | x | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | EP-1b Anexo del EP-1 por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recursos | x | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | EP-2 Estado de Fuentes y Uso de Fondos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EP-3 Clasificación Funcional del Gasto | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EP-4 Distribución Geográfica del Gasto | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b) Información del Marco Legal | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de Gasto | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | HTRG Hoja de Trabajo de Resoluciones de Gasto | x | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | HTRI Hoja de Trabajo de Resoluciones de Ingreso | x | x | x | | | | | | | | | | | | | |



13

| c) Información del Presupuesto de Gastos por Resultados: | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 9 | PPR-G1 Programación y Ejecución de los programas Presupuestales con Enfoque de Resultados. | | | | | | | | | | | |
| | PPR-G2 Programación y Ejecución de los programas Presupuestales con Enfoque de Resultados por Fuente de Financiamiento | | | | | | | | | | | |
| | PPR-G3 Clasificación Funcional de la Ejecución de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados | | | | | | | | | | | |
| | PPP-G4 Programación y Ejecución de los Programas Presupuestales | | | | | | | | | | | |
| | PPP-G5 Distribución Geográfica de la Programación y Ejecución de los Programas con Enfoque a Resultados | | | | | | | | | | | |
| d) Información del Presupuesto de Inversión Pública: | | | | | | | | | | | | |
| 10 | PI-1 Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública | | | | | | | | | | | |
| | Anexo PI-1a Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública -Adquisición y Activos No Financieros | | | | | | | | | | | |
| | Anexo PI-1b Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública - Adquisición de Otros Activos No Financieros | | | | | | | | | | | |
| | Anexo PI-1c Equivalente Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gasto de Genérica.2.6 Adquisición de Activos No Financieros con Formatos de Inversión Pública. Programación Presupuestal (PP-2) / Ejecución Presupuestal – Gasto (EP-1) con Formatos de Presupuesto de Inversión (PI-1, PI-1A, PI-1B) | | | | | | | | | | | |
| | PI-2 Clasificación Funcional del Marco legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública. | | | | | | | | | | | |
| | PI-3 Distribución Geográfica del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública. | | | | | | | | | | | |
| e) Memoria Anual | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Memoria Anual aprobada | | | | | | | | | | | |
| f) Información del Presupuesto de Gasto Social: | | | | | | | | | | | | |
| 12 | GS-1 Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gasto Social | | | | | | | | | | | |
| | Anexo GS-1a) Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gasto No Social | | | | | | | | | | | |
| | Anexo GS-1b) Equivalente entre Formatos del Presupuesto de Gasto Institucional con Formatos de Gasto Social GS-1 y Anexo GS-1A. | | | | | | | | | | | |
| | GS-2 Clasificación Funcional del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gasto Social. | | | | | | | | | | | |
| | GS-3 Distribución Geográfica del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gasto Social. | | | | | | | | | | | |

La información financiera y presupuestaria correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018 se enviará vía web, en la misma fecha de presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente al primer trimestre del presente año.

La información financiera y presupuestaria de los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre se enviará vía web, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la finalización del mes que corresponda.

El plazo de presentación de la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral será dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa.

La información financiera y presupuestaria trimestral y semestral se enviará a la Dirección General de Contabilidad Pública y se presentará la carpeta a la Dirección General de Contabilidad Pública, en la sede institucional del MEF.

Los Estados Financieros del primer trimestre del 2018 se encuentran validados por el MEF.



13

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Marzo de 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD : 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

EF-1

| ACTIVO | Al 31 de Marzo de 2018 | Al 31 de Diciembre del 2017 | PASIVO Y PATRIMONIO | Al 31 de Marzo de 2018 | Al 31 de Diciembre del 2017 |
|--|------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | | PASIVO CORRIENTE | | |
| Efectivo y Ecuivalente de Efectivo | Nota 3 642,833.09 | 549,258.73 | Sobregiros Bancarios | Nota 16 0.00 | 0.00 |
| Inversiones Financieras | Nota 4 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Proveedores | Nota 17 605,432.05 | 853,796.17 |
| Cuentas por Cobrar (Neto) | Nota 5 4,402,459.36 | 3,241,780.35 | Impuestos, Contribuciones y Otros | Nota 18 413.08 | 0.00 |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto) | Nota 6 196,359.34 | 227,405.15 | Remuneraciones y Beneficios Sociales | Nota 19 54,482.30 | 87,414.71 |
| Inventarios (Neto) | Nota 7 21,958.81 | 34,873.83 | Obligaciones Previsionales | Nota 20 0.00 | 0.00 |
| Servicios y Otros Pagados por Anticipado | Nota 8 18,114.08 | 0.00 | Operaciones de Crédito | Nota 21 0.00 | 0.00 |
| Otras Cuentas del Activo | Nota 9 81,227.81 | 822,267.71 | Parti. Cie. Deudas a Largo Plazo | Nota 22 0.00 | 0.00 |
| | | | Otras Cuentas del Pasivo | Nota 23 359,174.27 | 478,221.82 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 5,502,748.29 | 4,881,285.76 | TOTAL PASIVO CORRIENTE | 870,471.71 | 1,388,482.82 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | PASIVO NO CORRIENTE | | |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo | Nota 10 0.00 | 0.00 | Deudas a Largo Plazo | Nota 24 0.00 | 0.00 |
| Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo | Nota 11 0.00 | 0.00 | Cuentas Por Pagar a Proveedores | Nota 25 0.00 | 0.00 |
| Inversiones Financieras (Neto) | Nota 12 0.00 | 0.00 | Beneficios Sociales | Nota 26 11,718.43 | 11,701.27 |
| Propiedades de Inversión | Nota 13 0.00 | 0.00 | Obligaciones Previsionales | Nota 27 275,795.80 | 275,795.80 |
| Propiedad, Flota y Equipo (Neto) | Nota 14 9,739,552.21 | 9,774,100.45 | Provisiones | Nota 28 404,918.87 | 404,918.87 |
| Otras Cuentas del Activo (Neto) | Nota 15 31,209.37 | 72,579.14 | Otras Cuentas del Pasivo | Nota 29 0.00 | 0.00 |
| | | | Ingresos Diferidos | Nota 30 4,569,814.90 | 3,875,185.50 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 9,770,859.58 | 9,846,679.59 | TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | 5,283,247.70 | 4,587,601.44 |
| TOTAL ACTIVO | 15,273,607.87 | 14,830,965.35 | TOTAL PASIVO | 6,253,719.41 | 6,587,084.24 |
| Cuentas de Orden | Nota 35 1,134,067.33 | 309,586.21 | PATRIMONIO | | |
| | | | Hacienda Nacional | Nota 31 12,183,283.31 | 12,183,283.31 |
| | | | Hacienda Nacional Adicional | Nota 32 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultados No Realizados | Nota 33 7,582,812.97 | 7,582,816.97 |
| | | | Resultados Acumulados | Nota 34 (10,896,111.85) | (10,891,919.29) |
| | | | TOTAL PATRIMONIO | 8,869,986.43 | 8,873,881.11 |
| | | | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 15,123,407.87 | 14,830,965.35 |
| | | | Cuentas de Orden | Nota 35 1,134,067.33 | 309,586.21 |

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 31 DE MARZO DE 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES
ENTIDAD : 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

EP-1

| RECURSOS PÚBLICOS | EJECUCIÓN INGRESOS | GASTOS PÚBLICOS | EJECUCIÓN GASTOS |
|--|---------------------|---|---------------------|
| 1 RECURSOS ORDINARIOS | | 1 RECURSOS ORDINARIOS | |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | | 00 RECURSOS ORDINARIOS | 2,682,415.04 |
| | | 04 GASTOS CORRIENTES | 2,444,748.80 |
| | | 2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 182,840.17 |
| | | 3 3 BIENES Y SERVICIOS | 2,474,561.56 |
| | | 2 5 OTROS GASTOS | 7,348.08 |
| | | 04 GASTOS DE CAPITAL | 17,666.24 |
| | | 2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 17,666.24 |
| TOTAL RECURSOS ORDINARIOS | 2,682,415.04 | TOTAL RECURSOS ORDINARIOS | 2,682,415.04 |
| 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| 06 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 87,831.61 | 06 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| INGRESOS CORRIENTES | 87,831.61 | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| 1 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 116.52 | | |
| 1 5 OTROS INGRESOS | 87,815.09 | | |
| TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 87,831.61 | TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 87,831.61 |
| TOTAL GENERAL | 2,770,246.65 | TOTAL GENERAL | 2,682,415.04 |

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaron a las disposiciones vigentes para el período.
* De Fondos Públicos
** Bienes Soberanos

CONTADOR GENERAL
MAT. N°

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

TITULAR DE LA ENTIDAD

5.3.2 Sub área de Control Previo

Se lleva un control de las Rendiciones de Caja Chica y las Rendiciones de Cuentas por comisión de servicio correspondiente a viáticos. Revisión de las planillas de CAS, DL. 276, CAFAE, practicantes, descanso físico y viáticos.

5.3.3 Sub área de Tesorería

- Los fondos Recursos Directamente Recaudados (RDR) al 13 de mayo 2018 asciende a S/ 650,200.32 soles, transferidos a la CUT.
- Se cuenta con un fondo de caja chica de S/ 6,000.00 y a la fecha se han efectuado 03 reembolsos.

5.3.4 Sub área de Ejecución Coactiva

- Se emitieron 06 resoluciones de inicio de procedimiento de ejecución coactiva contra las entidades deudoras, durante el período comprendido del 04 al 13 de mayo de 2018.
- La recaudación por cobro de multas, durante el período comprendido del 04 al 13 de mayo de 2018, asciende a S/ 1,975.00. Asimismo, la recaudación total por cobro de multas, desde el año 2014 hasta el 13 de mayo de 2018, asciende a un total de S/ 606,936.76 (Seiscientos seis mil novecientos treinta y seis con 76/100 Soles).

5.4 Recursos Humanos

Por encargo de la Alta Dirección se han modificado los siguientes documentos de gestión:

- Con Resolución Directoral ejecutiva N° 038-2018/APCI-DE de fecha 06 de marzo de 2018, se aprobó un Clasificador de Cargos (reformulado) de la APCI.
- Cuadro de Asignación de Personal:
 - La APCI, cuenta con un Cuadro de Asignación de Personal vigente aprobado mediante Resolución Suprema N°180-2003-RE de fecha 22 de julio de 2003, con un total de 74 cargos en situación de previstos, especificando textualmente: *“Las plazas del Decreto Legislativo N° 276, estarán reservadas para el caso que dicho personal postule a las plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 728. No significa su equivalencia para las mencionadas plazas”*.
 - Mediante Resolución de Secretaría de Administración N° 126-2002-PCM, de fecha 28 de junio de 2002, en su artículo 2°, se establece la transferencia de 13 servidores de la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional (SECTI) de la Presidencia del Consejo de Ministros a la APCI, los cuales pertenecen al régimen laboral del Consejo de Ministros a la APCI, los cuales pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. En virtud a ello, se mantendrán sus niveles remunerativos y serán asignados en los cargos contemplados en el Clasificador de Cargos vigente de la APCI, en situación de ocupados del CAP Provisional.
 - Con Oficio N° 030-2018/APCI/DE de fecha 13 de marzo de 2018 se remitió a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR una nueva propuesta del CAP Provisional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, de acuerdo a los lineamientos enmarcados en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, para su opinión favorable.
 - Con Oficio N° 149-2018-SERVIR/PE de fecha 14 de marzo de 2018, el presidente de SERVIR remite el Informe Técnico N° 051-2018-SERVIR/GDRSH elaborado por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, mediante el cual se da la Opinión Técnica Favorable a la propuesta de CAP Provisional reformulado por la APCI.
 - Con Memorandum N° 073-2018/APCI-DE de fecha 15 de marzo de 2018 la Dirección Ejecutiva presentó a la Cancillería el Proyecto de CAP Provisional (reformulado) de la APCI para su evaluación.

5.5 Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales

- Se desarrolló la atención de los requerimientos emitidos por las áreas usuarias.
- Se viene trabajando con el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO, el mismo que permite realizar el registro de la documentación interna y externa, como también realizar el seguimiento de los documentos, a fin de poder visualizar en qué situación y dependencia se encuentra.
- Se encuentra el proceso de implementación del sistema de digitalización de archivo mediante un aplicativo informático, de acuerdo al Modelo de Gestión Documental con

el acompañamiento del personal del RENIEC, así como los lineamientos sobre la gestión documental de la APCI mediante una directiva.

5.6 En materia informática

A continuación se describen las actividades desarrolladas por la USI en el periodo del 04 de mayo al 13 de mayo de 2018:

SIGCTI (Sistema Integral de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional)

- Se tiene un avance del 90% en el módulo de Plan de Operaciones.
- Se tiene un avance del 95% de la programación de las funcionalidades del módulo de Devolución de IGV/IPM. Se hará una presentación al área usuaria. Se inició con el desarrollo del manual de usuario y técnico.
- Se avanzó en un 35% con el módulo de Registro de Instituciones (ONGD, ENIEX, IPREDA).
- Se tiene un avance del 90% del módulo de registro de Instituciones Vinculadas.
- Se tiene un avance del 75% del módulo de explotación multidimensional de gráficos estadísticos de forma dinámica.
- Se ha iniciado el desarrollo de la explotación de datos de los reportes personalizados, etapa de modelamiento de datos.



Backup de la data institucional

- Se prosigue con la copia de respaldo de toda la información del Servidor NAS a los discos compactos *Blue Ray*.

Sistema de Trámite Documentario APCI - STD

- Se definieron los perfiles de los analistas-programadores y DBA para el proyecto del STD.
- Se realizó la revisión a los programas fuentes del Sistema de Trámite Documentario del RENIEC, el mismo que está en la plataforma ORACLE, y servirá de base para ver las funcionalidades para el STD de la APCI.
- Se elaboraron las especificaciones Técnicas del Servidor para el STD APCI.

Data Center

- Se inició con la configuración y preparación del servidor raqueable de producción para el Data Center. Se ha instalado el software de virtualización; asimismo, se ha instalado con tunning el sistema operativo Linux-centos 7 y el motor de base de datos Postgress; se ha migrado del SQL Server al Postgress y se ha instalado el Post Gis para el mapa de cooperación de la APCI.

5.7 Mejoras en el Servicio al Ciudadano

Año 2018

Del 04 al 13 de mayo de 2018 no se realizaron acciones en relación a la Mejoras en Servicio al Ciudadano.

Soledad del Rosario Bernuy Morales
Directora Ejecutiva (e)